**PROPUESTA DE ENMIENDA DE LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES DE AUTONOMOS DE NAVARRA DEL PROYECTO DE LEY FORAL DE MODIFICACIÓN DE DIVERSOS IMPUESTOS Y OTRAS MEDIDAS TRIBUTARIAS**

- ASOCIACION HOSTELERIA Y TURISMO DE NAVARRA (AEHN)
- ASOCIACION NAVARRA DE EMPRESARIOS TRANSPORTE POR CARRETERA Y LOGISTICA (ANET)
- UNION AGRICULTORES Y GANADEROS DE NAVARRA (UAGN)
- ASOCIACION DE TRANSPORTISTAS DE NAVARRA (TRADISNA )
- ASOCIACION NAVARRA DE PEQUEÑA EMPRESA DE HOSTELERIA (ANAPEH)
- COMERCIANTES DE NAVARRA
- GREMIO DE CARNICEROS DE NAVARRA
- ASOCIACION NAVARRA TALLERES DE REPARACION VEHICULOS
- ASOCIACION DE PELUQUERIAS DE NAVARRA
- ASOCIACION INTERSECTORIAL DE AUTONOMOS ( CEAT )
- CONFEDERACION EMPRESARIOS DE NAVARRA (CEN)
- ASOCIACIÓN DE TAXISTAS

La presentación ante las organizaciones y asociaciones sectoriales del anteproyecto de ley foral de medidas tributarias para 2021, conlleva un cambio abrupto en la fiscalidad para numerosos profesionales navarros de diversos ámbitos económicos. La propuesta presentada por la Consejería de Hacienda el 13 de octubre, supuso una simple relación de los cambios a implementar en el sistema fiscal que sin embargo afectaría a un gran número de autónomos agrarios, transportistas y hosteleros. Dicha reunión planteaba este cambio como una apuesta por el relanzamiento económico actuando como apoyo en estos momentos de crisis por la COVID19, sumándose a otros esfuerzos que está realizando la administración.

La opinión de las organizaciones firmantes, es diametralmente distinta. El cambio planteado para la Tributación en IRPF de los autónomos por el régimen de Estimación Directa implica en los numerosos ejemplos estudiados, un incremento de la presión fiscal generalizado. Precisamente en aquellos sectores declarados como esenciales durante el Estado de Alarma y que son sin duda, los que arrastran la peor parte de la crisis social y económica de esta pandemia. Se trata de sectores que se caracterizan por vertebrar el territorio, de economías

familiares y tradicionales, verdadero sustento del desarrollo equilibrado y cohesionado de Navarra. Por tanto desde ese punto de vista, la propuesta presentada no constituye una herramienta para salir fortalecidos de esta crisis. Todo lo contrario, cuando las CCAA limítrofes como Rioja o Aragón seguirán tributando por el régimen de estimación objetiva en lo que consideramos un agravio comparativo con Navarra que sin duda, perderá competitividad en sus productos y servicios y por tanto se puede ver perjudicado el empleo y la tributación por IVA.

Del mismo modo, consideramos que ha adolecido hasta la fecha de haber sido consensuada con las organizaciones profesionales firmantes y de haber sido sujeto de un diálogo transparente donde se hayan aportado las fichas técnicas y estimaciones económicas que evalúen el impacto de estas nuevas medidas a nivel recaudatorio y por tanto de presión fiscal para las familias.

Entendemos por tanto, que no se ha realizado la transición en base a un procedimiento participativo sino que se ha presentado un proyecto de Ley incluyendo la medida de eliminación del sistema de módulos por un sistema de estimación directa simplificada especial sin explicar a los distintos sectores como se ha gestado el mismo y las fuentes utilizadas para la determinación del rendimiento previo y del porcentaje de gastos de difícil justificación.

La aplicación de este nuevo sistema de tributación obligará a una mayor carga administrativa y de trabajo al autónomo empresario en su gestión del negocio y en caso de que decida externalizar la llevanza de la contabilidad, un mayor coste económico. Esta circunstancia afectará especialmente a los pequeños negocios, precisamente los más vulnerables.

Por otro lado consideramos que el Anteproyecto de Ley carece de dos principios básicos:

1.- Adaptación para facilitar a los sectores económicos más afectados del tiempo necesario y prudencial que permita adaptarse a los cambios que en la gestión contable implica esta nueva tributación, así como flexibilizar la entrada en vigor de la norma con criterios de prudencia, efectividad y consenso sectorial.

2.- Alineación con las realidades sectoriales, de modo que la propuesta fiscal atienda directamente y resuelva las circunstancias de cada sector, de modo que sea una herramienta útil. En este sentido las organizaciones firmantes consideran que diversos aspectos de la norma pueden corregirse por su grave impacto, como la incorporación de las subvenciones / indemnizaciones en el cómputo de ingresos; la actualización ( aumento ) del porcentaje de otros gastos en sectores como el agrario o la aplicación de un sistema de estratificación del sistema diferente del propuesto, para modular la tributación en función de los ingresos.

Por tanto solicitamos sea considerada como **enmienda a presentar** en el proyecto de LEY FORAL DE MODIFICACIÓN DE DIVERSOS IMPUESTOS Y OTRAS MEDIDAS TRIBUTARIAS

1.- **La incorporación de un periodo transitorio o moratoria de 2 años para la entrada en vigor del nuevo sistema de tributación en IRPF de autónomos**, manteniendo por tanto durante dicho periodo la tributación por el sistema actual vigente.

2.- **La creación de Grupos de Trabajo sectoriales integrados por el Departamento de Hacienda de Navarra y las organizaciones firmantes**, con el propósito de avanzar en el análisis y definición en detalle del nuevo sistema, así como las especificidades que en cada sector económico deben tenerse en cuenta.

Desde el punto de vista de ingresos fiscales, entendemos que estas propuestas no debieran soslayar los ingresos fiscales, tal y como Hacienda de Navarra defiende y por tanto son razonables y ajustadas para avanzar en un escenario de adaptación a un nuevo modelo que sustituye al actual que ha permanecido vigente durante muchos años y requiere de un proceso de transición para que su aplicación sea efectiva, equitativa y adaptada a las realidades sectoriales que impidan una pérdida de competitividad irreparable en un momento de crisis como el actual.

Por tanto, con todo ello, pretendemos visibilizar la postura de negociación y colaboración que mantienen y caracterizan a las organizaciones firmantes con la administración foral

Así mismo queremos ratificar la total oposición de las organizaciones firmantes a que se considere al régimen de estimación objetiva como objeto de la lucha antifraude, habida cuenta de la historia fiscal de este sistema que ha permitido poder garantizar la recaudación y facilitar la misma en todo el territorio y en sectores concretos que por su actividad hubieran tenido dificultades con sistemas más complejos.

Pamplona, 25 de noviembre de 2020.